



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
Anexo 186
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2024-ALC/MVES

Villa El Salvador, 09 de agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 112-2024-ALC/MVES de fecha 11 de julio del 2024, sobre designación temporal de funciones de Subgerente de Transporte y Seguridad Vial, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; asimismo el numeral 6) y 17) del artículo 20° señala como atribuciones del Alcalde, las de: *"6) Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, (...) y 17) Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza (...)"*;

Que, mediante Ordenanza N° 479-MVES se modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con Enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de las Unidades de Organización respectivas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 112-2024-ALC/MVES de fecha 11 de julio del 2024, se designa temporalmente las funciones de Subgerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador al Cmdt. Eduardo Augusto Budinich Vasquez – Subgerente de Serenazgo, en adición a sus funciones a partir del 12 de julio del 2024;

Estando a lo expuesto, y a la recomendación del Gerente Municipal, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2) del artículo 13° de la Ordenanza N° 479-MVES, Ordenanza que modifica la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de gestión de resultados de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 12 de agosto del 2024 la **DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES de SUBGERENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador del Cmdt. **EDUARDO AUGUSTO BUDINICH VASQUEZ** – Subgerente de Serenazgo, la misma que se aprobó con Resolución de Alcaldía N° 112-2024-ALC/MVES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal de Transparencia de esta Corporación Edil. (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CÉCILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia